

En Madrid, a 17 de Diciembre de 2013, se reúnen los representantes de la Dirección de BMN y la de las secciones sindicales que han participado en la negociación de la homologación salarial, homologación de condiciones de trabajo y derechos sindicales, de acuerdo con lo previsto en el Acuerdo Laboral de 28 de Mayo de 2013 que puso fin al periodo de consultas del procedimiento de despido colectivo, modificación de condiciones de trabajo, movilidad geográfica y otras modificaciones a aplicar en Banco BMN S.A.

Se presentan los textos definitivos de los acuerdos arriba referenciados, que se acompañan como anexos I, II y III.

Muestran su conformidad a los acuerdos referenciados las secciones sindicales de UGT, CCOO, SIC, SECP.

No suscriben dichos acuerdos las secciones sindicales de SELG y ACCAG

Suscriben el acuerdo, pendiente de ratificación por sus órganos competentes, haciendo constar que la firma no supone la aceptación del acuerdo de 28/5/13, los sindicatos CGT y UOB.

En mérito de lo anterior, quedan válidamente aprobados dichos acuerdos por la mayoría de la representación laboral.

POR LA DIRECCION

Sección sindical de UGT

Sección sindical de CCOO

Sección sindical del SELG

Sección sindical del SIC

Sección sindical del SECP

Sección sindical de UOB

Sección sindical de CGT

Sección sindical de ACCAG